

En el artículo único, última línea, donde dice: «..., de conformidad con lo que establezca al respecto», debe decir: «..., de conformidad con lo que se establezca al respecto».

Sevilla, 30 de enero de 1996

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se establece la homologación de actividades de formación permanente realizadas en desarrollo de los planes de formación continua.

La Orden de 15 de julio de 1993, sobre clasificación y homologación de actividades de formación permanente del profesorado (BOJA de 10 de agosto) establece que, a efectos de su reconocimiento por la Consejería de Educación y Ciencia, se consideran actividades de formación permanente las dirigidas al profesorado y personal especializado que preste servicios en los centros públicos y concertados en los que se impartan enseñanzas de régimen general y de régimen especial, y en servicios técnicos de apoyo a los mismos. Igualmente establece que tendrán validez, a efectos de su reconocimiento oficial, las actividades organizadas u homologadas por la Consejería de Educación y Ciencia o, en su caso, por otras Administraciones educativas.

Por otro lado, con fecha 1 de diciembre de 1994, el Ministerio de Educación y Ciencia y las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, acordaron reconocer las actividades de formación, innovación y perfeccionamiento realizadas fuera de su ámbito territorial, a los efectos de asignación de complementos retributivos.

Por su parte, el Ministerio de Educación y Ciencia, en virtud del convenio suscrito con los sindicatos FETE-UGT, Comisiones Obreras y CSIF, ha resuelto homologar las actividades de formación realizadas por dichos sindicatos en desarrollo de los planes de «formación continua» aprobados a dichas organizaciones por la Comisión General para la Formación Continua (creada por el acuerdo Administración-Sindicatos de 15 de septiembre de 1994).

En consecuencia, atendiendo al principio de coordinación y colaboración entre Administraciones al que se refiere el artículo 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE, 27 de noviembre), reflejado en el acuerdo de 1 de diciembre de 1994, antes citado, y atendiendo a las características de las actividades de los «planes de formación continua», esta Dirección General.

RESUELVE

Primero. Homologar las actividades de formación permanente realizadas por los sindicatos FETE-UGT, Comisiones Obreras y CSIF, en desarrollo de los «planes de formación continua» aprobados por la Comisión General para la Formación Continua, para el año 1995, siempre que las mismas cumplan los siguientes requisitos:

- Que los objetivos, contenidos y métodos sean coherentes con los Decretos que, en desarrollo de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, establecen las distintas enseñanzas, no universitarias, en Andalucía.
- Que estén dirigidas al profesorado de los centros públicos y concertados de Andalucía.
- Que cuenten con la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo. La homologación se llevará a cabo, para cada una de las actividades, una vez presentada en esta Dirección General la documentación siguiente:

- Solicitud de homologación.
- Plan de formación continua con acreditación de su aprobación por la Comisión General para la Formación Continua.
- Memoria de resultados de la actividad.
- Copia del acta de evaluación en la que se relacionen los profesores andaluces, con indicación de núm. de DNI y núm. de Registro de Personal, que tengan derecho a certificación.
- Documento acreditativo de la homologación de la actividad por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero. El plazo para la presentación de solicitudes y documentación complementaria, por los sindicatos antes citados, será de 90 días a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Francisco Contreras Pérez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 22 de diciembre de 1995, por la que se ordena la publicación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Advertidos errores en la Resolución de 22 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 14, de 27 de enero de 1996), por la que se ordena la publicación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, se procede a su rectificación:

En la página 1.010, artículo 3.4.2, donde dice: «...según lo establecido en el último párrafo del apartado 4.», debe decir: «... según lo establecido en el último párrafo del artículo 4.».

En la página 1.011, dentro del apartado 7.2 Concursos específicos, punto b) Valoración del trabajo desarrollado, donde dice:

- «Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto de trabajo que se aspira: 2 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado de idéntico nivel al puesto del trabajo que se aspira: 1,4 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto de trabajo que se aspira: 0,7 puntos.».

- «Por desempeñar un puesto de trabajo de superior nivel al del puesto de trabajo que se aspira: 2 puntos.
- Por desempeñar un puesto de trabajo de idéntico nivel al del puesto de trabajo que se aspira: 1,4 puntos.
- Por desempeñar un puesto de trabajo de inferior nivel al del puesto de trabajo que se aspira: 0,7 puntos.».

Almería, 6 de febrero de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se publica la concesión de las ayudas en materia de Innovación Industrial y Tecnología. (BOJA num. 7, de 18.1.96).

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el proyecto núm. 2 de la Universidad de Málaga, donde dice «Responsable: Don Mariano Sidrach de Cardona Ortíz», debe decir «Responsable: Don Mariano Sidrach de Cardona Ortín».

En el proyecto núm. 11 de la Universidad de Sevilla, donde dice «Responsable: Don Joaquín Olivares Pascual», debe decir «Responsable: Don Joaquín Olivares del Valle».

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Director General, José Luis Huertas Díaz.

CORRECCION de errata en la Orden de 15 de enero de 1996, por la que se fijan las plantillas de los Conservatorios Profesionales de Danza y de las Escuelas Superiores de Arte Dramático y se integran en los primeros, al profesorado afectado por la creación de los mismos. (BOJA núm. 22, de 15.2.96).

Advertida errata por omisión en el Anexo II de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 1.586, columna izquierda, línea primera, deberá insertarse lo que sigue:

ANEXO II

CORDOBA

PFDO. INTEGRADO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA

Asignatura: Ballet Clásico.
Apellidos y nombre: Aguilar Belmonte, Auxiliadora.
Cuerpo: 593.
N.R.P.: 3039939224.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Aguilar Belmonte, Inmaculada.
Cuerpo: 593.
N.R.P.: A29EC139.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Barranco Roldán, Margarita.
Cuerpo: 593.
N.R.P.: A19EC205.

Asignatura: Ballet Clásico.
Apellidos y nombre: Muñoz Bocero.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: 3050251035.

Asignatura: Ballet Clásico.
Apellidos y nombre: García Barranco, Paloma Teresa.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: 3051364513.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Alvarez Ruiz, María Fernanda.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: 3049605157.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Calvo Anguis, Inmaculada.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: A20EC479.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Jnez. Gía. de las Bayonas, Carmen.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: A20EC480.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Leiva Figueroa, Eva.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: 3050244402.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Moyano Cuevas, María Angélica.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: A20EC196.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Palencia Cerezo, Carmen.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: A20EC305.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Pizjuán Martínez, Soledad.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: A20EC200.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Río Orozco, María Carmen.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: A20EC199.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Silveira Fdez., Manuel.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: 3052000335. A0594.

Sevilla, 23 de febrero de 1996

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones que se relacionan en materia de Juventud.

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de junio de 1995, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de juventud para el año 1995 (BOJA núm. 106 de 29 de julio), y de conformidad con la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56 de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las siguientes subvenciones:

Entidad juvenil: A.J. Vanguardia.
Actividad: Campaña de Educación Ambiental.
Importe: 45.000.

Entidad juvenil: A.J. Gibralfaro.
Actividad: Homenaje Tercera Edad.
Importe: 120.000.

Entidad juvenil: A.J. Sílex.
Actividad: Estudio Parque N. de Grazalema.
Importe: 60.000.